

**Ministerio de
Energía**

SEREMI
Región de la Araucanía

ORD. N° 1 1

ANT: Circular N°11/2018, Seremi Medio Ambiente Araucanía.

MAT: Invita a reunión N°1/2018 para la ejecución del Plan Descontaminación Atmosférica MP2,5 y MP10

TEMUCO, 18 ABR 2018



A: **ANDREA FLIES LARA**
SECRETARIA REGIONAL DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DE: **ERWIN GUDENSCHWAGER JIMENEZ**
SECRETARIO REGIONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Junto con saludar y en atención a lo solicitado en la Circular N°11/2018, tengo a bien entregar la información correspondiente a las acciones comprometidas por nuestra institución en el marco del DS N°8/2015, que establece Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5, para las comunas de Temuco y Padre las Casas y actualización del Plan de Descontaminación por MP10, para las mismas comunas.

Cabe destacar que el Ministerio de Energía tiene comprometidos los artículos N° 4, 14, 75 y 81 los cuales ya se han cumplido, según se detalla en el adjunto Anexo 1. Con respecto al artículo N°4 se informó mediante Oficio N° 138 enviado el 24/11/2016, en donde se entregó el informe con los indicadores de Energía calórica entregada por la leña según porcentaje de humedad y formato de venta, entre otros parámetros.

Del mismo modo, para el artículo N°14, se informó a través del oficio N°8 del 15/02/2016, un informe con los resultados y conclusiones de las mesas regionales de calefacción eficiente y dendroenergía.

Ministerio de Energía

SEREMI
Región de la Araucanía

En lo que respecta al artículo N°75, el Ministerio de Energía a través de la División de Eficiencia Energética ejecutó durante los meses de agosto y septiembre de 2017 la campaña radial asociada al buen uso de la leña en la zona centro sur del país, a través de distintos radios presentes desde la región de O'Higgins hasta Aysén, enviando los alcances, canales utilizados y cobertura a través de oficio N°114 de julio de 2017.

No obstante lo anterior, el Ministerio de Energía reforzará los conceptos asociados al buen uso de la leña en los años siguientes acorde a su planificación y presupuesto anual, lo que quedará en el marco de las acciones complementarias al Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5, para las comunas de Temuco y Padre las Casas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


ERWIN GUDENSCHWAGER JIMENEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGIA
REGION DE LA ARAUCANIA





Adjunto.

Anexo 1. Plan de trabajo y compromisos de Ministerio de Energía 2017 2018 en el Plan de descontaminación atmosférica por MP2,5 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del plan de descontaminación por MP10, para las mismas comunas D.S. N°8/2015 – MMA.

Anexo 2. Minuta campaña comunicacional asociada a la promoción del buen uso de la biomasa, PDA Temuco y Padre Las Casas.

CC:

Archivo.

Ignacio Santelices, Jefe de División Eficiencia Energética

Carolina Aguayo, Jefa de Unidad Leña. División Eficiencia Energética.

Carolina Gómez, Profesional División Desarrollo Sustentable

Anexo 1.

Plan de trabajo y compromisos de Ministerio de Energía 2018 en el Plan de descontaminación atmosférica por MP2,5 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del plan de descontaminación por MP10, para las mismas comunas D.S. N°8/2015 – MMA.

Marzo 2018

Artículo PDA Medida	Detalle	Indicador	Plazo
<p>Artículo 7.- Transcurridos 12 meses desde la publicación del Diario Oficial del presente Decreto, el Ministerio de Energía diseñará indicadores respecto de la Energía calórica entregada por la leña según porcentaje de humedad y formato de venta, entre otros parámetros.</p>	<p>El estudio con los indicadores se entregó mediante Oficio N° 138 enviado el 24/11/2016, a la Seremi de Medio Ambiente de la región de la Araucanía, adjuntando informe comprometido.</p>	<p>Oficio N° 138 enviado el 24/11/2016 por el Ministerio de Energía a la Seremi de Medio Ambiente.</p>	<p>Abril de 2017.</p>
<p>Artículo 14.- Desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto el Ministerio de Energía, en el marco de sus facultades, entregará los resultados y conclusiones de las mesas regionales de calefacción eficiente y dendroenergía tendientes a desarrollar una Política Nacional y Regional sobre Calefacción y Uso de la Leña.</p>	<p>Estos resultados de las mesas regionales de calefacción eficiente y dendroenergía se entregaron en el oficio N° 8 el 15/02/2016</p>	<p>Oficio N° 8 enviado el 15/02/2016 por la Seremi de Energía e informe solicitado.</p>	<p>15/02/2016</p>
<p>Artículo 75.- El Ministerio de Energía desarrollará, durante la implementación del presente Plan, una campaña comunicacional asociada a la promoción del buen uso de la biomasa, buen uso de los calefactores y promoción de los programas de recambio. En el mes de marzo de cada año el Ministerio de Energía enviará información de la campaña a la SEREMI de Medio Ambiente quien la publicará en la página web.</p>	<p>La campaña comunicacional asociada al buen uso de la leña fue incluida en la campaña de Eficiencia Energética 2017.</p>	<p>Oficio N°114 de julio de 2017 que adjunta minuta con detalles de la campaña de Eficiencia Energética 2017</p>	<p>Durante la implementación del Plan (10 años). En marzo del año que se realice la campaña</p>

ANEXO 2.

Minuta campaña comunicacional asociada a la promoción del buen uso de la biomasa, PDA Temuco y Padre Las Casas.

División de Eficiencia Energética
Ministerio de Energía
05 de julio de 2017

La campaña comunicacional asociada al buen uso de la leña corresponde a una campaña que el Ministerio de Energía comprometió en los Planes de Descontaminación Atmosférica de la zona sur de Chile, como una forma de difundir buenas prácticas en la producción, comercialización o uso de la leña.

En particular, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas, que poseen un Plan de Descontaminación Atmosférica vigente desde el 17 de noviembre de 2015, aprobado mediante Decreto N°8 del Ministerio del Medio Ambiente, en su artículo 75 se señala:

Artículo 75.- El Ministerio de Energía desarrollará, durante la implementación del presente Plan, una campaña comunicacional asociada a la promoción del buen uso de la biomasa, buen uso de los calefactores y promoción de los programas de recambio. En el mes de marzo, de cada año, el Ministerio de Energía enviará información de la campaña a la SEREMI del Medio Ambiente quien la publicará en la página web.

Con respecto a los avances en este sentido, con fecha 30 de marzo de 2017, a través del Oficio N°49 de la SEREMI de Energía región de la Araucanía, fue enviado el plan de trabajo de la totalidad de medidas comprometidas por el Ministerio de Energía con el PDA de Temuco y Padre Las Casas, señalando que para el caso del artículo 75, la campaña comunicacional asociada al buen uso de la biomasa este año no se realizará en forma individual, si no incluida en la campaña de Eficiencia Energética.

En lo concreto, durante el año 2017, dicha campaña comunicacional está siendo planificada y diseñada acorde a los lineamientos de la División de Eficiencia Energética del Ministerio de Energía mientras que lo relacionado al buen uso de la leña, ésta será focalizada en la zona sur a través de avisos radiales, además de la implementación y actualización del sitio web www.calordelbueno.cl

A continuación se entregan algunos detalles preliminares de la campaña:

- **Alcances:** locución de mensajes cortos, máximo 30 segundos, asociados al reconocimiento de la leña seca, técnicas de secado y leña seca menos contaminante.
- **Canales utilizados:** radioemisoras integrantes de la Asociación de Radiodifusores de Chile – ARCH y sitio web www.calordelbueno.cl
- **Cobertura:** zona urbana y zona rural de la región de O'Higgins, región del Maule, región del Biobío, región de la Araucanía, región de Los Ríos, región de Los Lagos y región de Aysén.

Debido a que ésta se encuentra en etapa de planificación y diseño, los contenidos y fechas podrían variar hasta el momento de su lanzamiento.

Finalmente, cabe destacar que el plazo para el cumplimiento de esta medida corresponde a los 10 años de implementación del Plan, por lo tanto, el plazo para la realización de esta campaña finaliza el 17 de noviembre del año 2025. En este sentido, el Ministerio de Energía reforzará los conceptos asociados al buen uso de la leña en los años siguientes a través de campañas, capacitaciones y trabajo en terreno de los profesionales de la Unidad del Leña de la División de Eficiencia Energética en las regiones desde O'Higgins hasta Aysén.